



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-720

SALTA, 06 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.368/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/31, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y expedito aconsejando la designación del alumno Facundo Leonel Vilte en el cargo motivo de estos actuados.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, aconseja: 1) Aprobar el acta obrante a fs. 29/31; 2) Designar al Sr. Facundo Leonel Vilte - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que por razones académicas fundadas se procede a la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo - en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante liberado por el Sr. Martín Ignacio Gutiérrez, el 01/04/22. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 29/31 y désignese al alumno **FACUNDO LEONEL VILTE** - DNI N° 39.673.846 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo vacante liberado por el Sr. Martín Ignacio Gutiérrez, el 01/04/22 (con prórroga, Res. CS 200/21)

ARTÍCULO 3º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-720

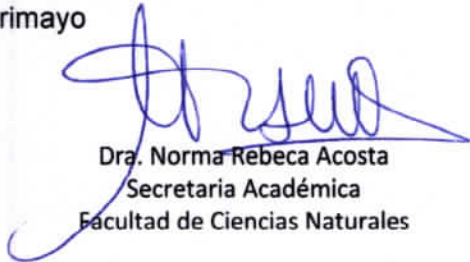
EXPEDIENTE N° 10.368/2021

- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

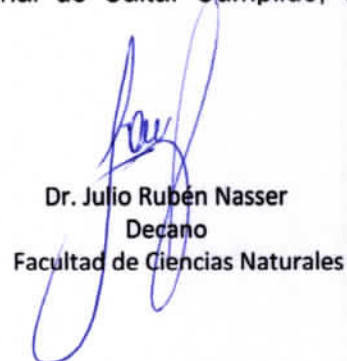
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Sr. Vilte, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales